

REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE FINALISTAS Y PREMIADOS PARA LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS CANARIOS DE LA MÚSICA

1. Concurrirán a la Primera Edición de los Premios Canarios de la Música, en sus diferentes categorías:

1.1. Las obras originales musicales o literario-musicales que, publicadas o difundidas en los soportes fonográficos o videográficos mencionados en el contrato-tipo BIEM-IFPI, hayan sido distribuidas por primera vez entre el 1 de diciembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2004.

Las actuaciones fijadas musicales o literario-musicales que, publicadas o difundidas en los soportes fonográficos o videográficos mencionados en el contrato-tipo BIEM-IFPI, hayan sido distribuidas por primera vez entre el 1 de diciembre de 2003 y el 30 de noviembre de 2004.

Todas las obras y actuaciones fijadas mencionadas en los párrafos anteriores habrán de ser, bien de producción canaria, o bien compuestas o interpretadas por autores o intérpretes canarios, sean o no residentes en las islas, siendo esta condición necesaria, pero no suficiente, para optar a la concesión de uno de los premios.

1.2. Los autores, arreglistas, editores y artistas que sean candidatos por sus actividades relacionadas con las obras y actuaciones fijadas definidas en el punto 1.1.

1.3. Los productores artísticos y técnicos de sonido que sean candidatos por sus aportaciones profesionales prestadas a las obras y actuaciones fijadas definidas en el punto 1.1.

1.4. Las compañías discográficas candidatas a los premios cuyas actividades estén siempre relacionadas con las obras y actuaciones fijadas definidas en el punto 1.1.

1.5. Los programas de radio y televisión que hayan sido difundidos o producidos por emisoras canarias titulares de una autorización administrativa concedida según lo previsto en la legislación española al efecto.

1.6. En todo caso, los candidatos a cada una de las categorías deberán cumplir, además, los requisitos específicos previstos en este Reglamento para cada una de ellas.

2. Se concederán premios en las siguientes categorías:

1. Artista Revelación
2. Mejor Álbum de Pop
3. Mejor Álbum de Rock
4. Mejor Álbum de Música Popular Canaria
5. Mejor Álbum de Jazz
6. Mejor Álbum de Nuevas Músicas
7. Mejor Álbum de Música Clásica
8. Mejor Álbum de Música Latina
9. Mejor Álbum de Músicas Electrónicas
10. Mejor Productor Artístico
11. Mejor Técnico de Sonido
12. Mejor Vídeo Musical
13. Mejor Compañía Discográfica
14. Mejor Promotor de Conciertos
15. Mejor Programa de Radio
16. Mejor Programa de TV
17. Premio Internacional

- 18. Premio del Público
- 19. Mejor Directo
- 20. Premio de Honor

3. Las normas que regirán la elección de finalistas y premiados en las diferentes categorías son:

3.1. Artista Revelación: Aquel o aquellos artistas que, a juicio del cuerpo electoral y sin haber sido nunca elegidos ganadores en alguna de las ediciones anteriores de los Premios Canarios de la Música, se hagan por primera vez acreedores al mismo por el conjunto de su actividad de interpretación o ejecución musical durante el período fijado en el punto 1.

En todo caso, solo podrán optar a este premio los artistas intérpretes o ejecutantes de obras contenidas en un soporte fonográfico con ventas superiores a 500 copias. En este apartado quedan incluidos los artistas de cualquier clase de género musical. El premio será recogido por el artista o artistas ganadores.

3.2. Mejor Álbum de Pop: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como pop, balada, canción de autor y similares, siempre y cuando las obras contenidas en el soporte respeten lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.3. Mejor Álbum de Rock: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como rock, rock and roll, heavy y similares, siempre y cuando las obras contenidas en el soporte respeten lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.4. Mejor Álbum de Música Popular Canaria: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como Música Popular Canaria o sus directas derivaciones. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.6. Mejor Álbum de Jazz: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como jazz, siempre y cuando las obras contenidas en el soporte respeten lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.7. Mejor Álbum de Nuevas Músicas: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como nuevas músicas, música instrumental, new age, world music y similares siempre y cuando las obras contenidas en el soporte respeten lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.8. Mejor Álbum de Música Clásica: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como música sinfónica, lírica, lírico-dramática, de cámara, electro acústica y similares, siempre y cuando las obras contenidas en el soporte respeten lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el director de la grabación o solistas del álbum.

3.9. Mejor Álbum de Música Latina: Aquella grabación original de larga duración que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficientes para hacerse

acreedora al premio dentro del género habitualmente conocido como merengue, salsa, bolero, cumbia, tango, bachata y similares, siempre y cuando las obras contenidas en el soporte respeten lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.10. Mejor Tema de Músicas Electrónicas: Aquella composición original que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento público suficientes para hacerse acreedora al premio dentro de los géneros habitualmente conocidos como música electrónica, techno, drum'n'bass, dub, dance, rap, hip-hop, trance, chill out y similares y que respete lo establecido en el punto 1. El premio será recogido por el artista o artistas del álbum.

3.11. Mejor Productor Artístico: Aquel o aquellos profesionales canarios que, a juicio del cuerpo electoral, se hagan acreedores al premio por la calidad y el reconocimiento profesional de la producción artística de grabaciones originales de larga duración que hayan dirigido y que contengan obras que cumplan con los requisitos fijados en el punto 1. El premio será recogido por el productor o productores artísticos ganadores.

3.12. Mejor Técnico de Sonido: Aquel o aquellos profesionales canarios que, a juicio del cuerpo electoral, se hagan acreedores al premio por la calidad técnica y el reconocimiento profesional de la grabación de soportes fonográficos de larga duración que hayan realizado y que contengan obras que cumplan con los requisitos fijados en el punto 1. El premio será recogido por el técnico o técnicos de sonido ganadores.

3.13. Mejor Vídeo Musical: Aquella producción videográfica musical que, a juicio del cuerpo electoral, tenga la calidad y el reconocimiento profesional suficiente para hacerse acreedora al premio y que cumpla con los requisitos del punto 1. El premio será recogido por el realizador del vídeo musical ganador.

3.14. Mejor Compañía Discográfica Independiente: Aquella compañía discográfica de las generalmente consideradas independientes (perteneciente a una asociación de este tipo, de capital social mayoritariamente canario y promoción prioritaria del repertorio descrito en el punto 1) y que como tal, y a juicio del cuerpo electoral, se haga acreedora al premio por haber logrado una mayor promoción, distribución o difusión del repertorio definido en el punto 1 del presente Reglamento. El premio será recogido por un representante de la compañía ganadora.

3.15. Mejor Programa de Radio: Aquel espacio radiofónico con contenido musical que, a juicio del cuerpo electoral, se haga acreedor al premio por su labor de promoción y difusión de las obras a las que se hace referencia en el punto 1. El premio será recogido por el presentador o presentadores y/o por el director del programa ganador.

3.16. Mejor Programa de TV: Aquel espacio de televisión con contenido musical que, a juicio del cuerpo electoral, se haga acreedor al mismo por su labor de promoción y difusión de las obras a las que se hace referencia en el punto 1. El premio será recogido por el presentador o presentadores y/o por el director del programa ganador.

3.17. Premio Internacional: Este premio será concedido a aquel autor o artista de proyección internacional que, a juicio de la Junta Directiva de la Asociación Canaria de la Música, ASCAM.org, organizadora de los Premios Canarios de la Música, se haya hecho acreedor al mismo, bien por su trayectoria profesional, o bien por conseguir que una composición musical, cualquiera que sea su género, obtenga, durante el período objeto de estos premios, un reconocimiento público internacional. El premio será recogido por el autor o artista ganador.

3.18. Premio del Público: Este premio será concedido a aquel o aquellos artistas que, utilizando repertorio del tipo previsto en el punto 1, resulte el más votado por el público en general mediante votos telefónicos y SMS. El premio será recogido por el artista o artistas ganadores.

3.19. Mejor Directo: Este premio será concedido a aquel o aquellos artistas que, a juicio del cuerpo electoral, tengan la calidad y el reconocimiento profesional suficiente para hacerse

acreedores al premio y que cumpliendo con los requisitos del punto 1, hayan obtenido un éxito notorio en sus actuaciones. El premio será recogido por el artista o artistas ganadores.

3.20. Premio de Honor: Este premio será otorgado por la Junta Directiva de la Asociación Canaria de la Música, ASCAM.org, organizadora de los Premios Canarios de la Música, como reconocimiento a la trayectoria profesional de un canario. El premio será recogido por el galardonado.

Aquellas categorías a las que no se hayan presentado al menos tres candidaturas, se declararán desiertas.

4. La elección de los premiados en los epígrafes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, del punto 3 se llevará a cabo mediante las siguientes normas:

4.1. El cuerpo electoral estará constituido por todos los miembros de la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarias de la Música. Dicha Asociación está compuesta por los profesionales del sector incluyendo autores, artistas intérpretes, artistas ejecutantes, productores, representantes técnicos del espectáculo, directores artísticos de compañías discográficas, jefes de compras de puntos de venta de soportes musicales, periodistas especializados, musicólogos, profesores de música, asociaciones gremiales y en general todo profesional vinculado directamente con el tejido educativo, creativo e industrial de la música en Canarias.

4.2. Un Panel de Especialistas designado por la Junta Directiva de la Asociación Canaria de la Música velará por la idoneidad de los datos remitidos para su registro a la Primera Edición de los Premios Canarios de la Música y garantizará la cualificación de los candidatos.

4.3. Las votaciones de los electores serán secretas y se remitirán al Notario encargado por la Asociación Canaria de la Música organizadora de los Premios Canarios de la Música para su control y cómputo.

4.4. Un Panel de Evaluación, integrado por miembros votantes de reconocido prestigio y designado por la Junta Directiva de la Asociación Canaria de la Música someterá a votación interna los resultados de la primera vuelta para garantizar la cualificación de los finalistas.

5. Para la elección de los premiados en los epígrafes citados en el punto 4, se procederá a través de votaciones realizadas en dos fases:

PRIMERA FASE

La Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarias de la Música, colgará en su web oficial un listado preliminar de candidatos que contendrá toda la información necesaria para cada una de las categorías sometidas a votación. No obstante lo anterior, la Asociación organizadora de los Premios Canarias de la Música no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por terceros para la elaboración de dicho listado, tales como compañías discográficas, editoriales, emisoras de televisión y radio, etc.

Queda establecido un período de reclamaciones, desde la fecha de la publicación del listado hasta el día 21 de Enero de 2005, durante el cual todos y cada uno de los miembros del cuerpo electoral podrán poner en conocimiento de la Asociación organizadora de los Premios Canarios de la Música aquellos errores u omisiones que pudieran haber detectado en el listado preliminar de candidatos.

Posteriormente, la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, colgará en la web el listado definitivo de candidatos que contendrá aquellas reclamaciones que se hayan recibido.

En esta primera fase, los electores deberán elegir tres finalistas por cada una de las categorías consideradas en el punto 4. No será obligatorio llevar a cabo la votación en todas las categorías, pudiendo el votante ejercer su derecho solo sobre una o varias de ellas hasta un máximo de siete apartados.

El formulario de voto habrá de ser enviado al Notario encargado de llevar a cabo el recuento de los votos antes del 5 de Marzo de 2005.

El Notario, una vez contabilizados los votos remitidos, entregará a la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, el resultado de la votación con la lista de los seis más votados en cada una de las categorías.

SEGUNDA FASE

La Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, hará pública la lista de los tres finalistas al premio en cada una de las categorías, siempre antes del 5 de Abril de 2005.

La lista estará ordenada alfabéticamente dentro de cada categoría y no hará alusión al número de electores ni al número de votos obtenidos por cada finalista.

La lista de finalistas se colgará en la web oficial para que el cuerpo electoral proceda a la elección de un ganador para cada una de las categorías consideradas en el punto 2 del presente Reglamento. Así mismo se colgarán también fragmentos de las obras candidatas para facilitar la elección.

Los formularios de voto correspondientes a esta segunda fase deberán obrar en poder del Notario antes del 30 de Abril de 2005.

El Notario confeccionará un acta para cada premio haciendo constar en esta el nombre del ganador y la categoría correspondiente. En ningún caso se hará mención al número de votos obtenidos por el ganador, como tampoco al de emitidos. Únicamente la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, a través del Presidente de la Asociación, y previo acuerdo formal, podrá solicitar al Notario todos los datos relativos a la participación electoral.

El Notario guardará y custodiará las actas hasta el momento en que haga entrega de las mismas, en sobre cerrado, al representante de la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música.

6. Se considerarán nulos los votos emitidos en documento distinto al formulario designado para tal efecto por la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música.

También se considerarán nulos los votos emitidos a favor de candidatos u obras que no cumplan los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

7. Si después de hecho el recuento, se produjera un empate entre varios candidatos, los empatados compartirán el derecho a ser promulgados oficialmente como finalistas, o, en su caso, a recibir el premio correspondiente.

8. La determinación de los premiados en los epígrafes 17 y 20 del punto 3 del presente Reglamento se llevará a cabo mediante decisión tomada por la Junta Directiva de la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música.

9. La determinación de los premiados en el epígrafe 18 del punto 3 del presente Reglamento se llevará a cabo mediante votación libre por llamadas telefónicas y mensajes SMS. Aquel artista o artistas más votados serán merecedores de este premio.

10. a) La Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, velará, en todo momento, por el cumplimiento del presente Reglamento.

b) Será competencia de la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, dirigir y vigilar la realización de toda la documentación necesaria para ejercer el derecho al voto, establecer el censo de votantes y garantizar el envío a estos de la información pertinente para que puedan votar.

c) Las decisiones de la Asociación Canaria de la Música, organizadora de los Premios Canarios de la Música, se tomarán por mayoría simple de su Junta Directiva.